

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>
<b>Licencia de Construcción para obras mayores a 60m<sup>2</sup>, con claros mayores a 4 metros lineales o construcciones que afecten elementos estructurales de una obra ya existente</b>				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una obra de más de 60m <sup>2</sup> , y con claros mayores a 4 metros lineales o construcciones que afecten elementos estructurales de una obra ya existente				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Construcción		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>
				1 año
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>
			<b>X</b>	No Aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando lo solicite el contribuyente		
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	1	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1	
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1	
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1	
5.- Identificación oficial del propietario		SI	1	
6.- Croquis de localización del predio		SI	1	
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	1	
8.-Constancia de Alineamiento y Número Oficial		SI	1	
9.- Licencia de uso del suelo		SI	1	
10.- Planos arquitectónicos del proyecto firmados por DRO		SI	1	
11.- Planos estructurales firmados por DRO		SI	1	
12.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales firmadas por DRO		SI	1	
13.- Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente		SI	1	
14.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredita la existencia y dotación de agua		SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	1	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1	
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1	
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1	
5.- Identificación oficial del propietario		SI	1	
6.- Croquis de localización del predio		SI	1	
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	1	
8.-Constancia de Alineamiento y Número Oficial		SI	1	
9.- Licencia de uso del suelo		SI	1	
10.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio		SI	1	
11.- Planos arquitectónicos del proyecto firmados por DRO		SI	1	
12.- Planos estructurales firmados por DRO		SI	1	
13.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales firmadas por DRO		SI	1	
14.- Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente		SI	1	
15.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredita la existencia y dotación de agua		SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b> 30 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 5 días hábiles									
<b>COSTO:</b>		<p><b>\$9.62 por m<sup>2</sup> para vivienda de interés social, \$28.86 por m<sup>2</sup> para vivienda popular, \$33.67 por m<sup>2</sup> para vivienda media, \$56.76 por m<sup>2</sup> para vivienda residencial, \$64.46 por m<sup>2</sup> para vivienda residencial alta y otros tipos, \$47.14 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m<sup>2</sup> de construcción</b></p>									
		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios									
<b>FORMA DE PAGO:</b>		<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>SI</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>NO</td> </tr> </table>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO				
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla									
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica									
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción									
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>									
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano									
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.									
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Vicente Villada	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N								
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	San Antonio la Isla								
<b>C.P.:</b> 52280	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.										
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>								
717	104 63 35	-	No Aplica.								
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>											
<b>OFICINA:</b>		No Aplica									
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica									
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> No Aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica								
<b>COLONIA:</b>	No Aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica								
<b>C.P.:</b> No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> No Aplica										
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>								
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica								
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica										
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>											
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo comenzar a construir sin la licencia respectiva?										
<b>RESPUESTA:</b>	No, dado que puede ser acreedor a una multa										
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Los planos los puede firmar alguna persona que no sea arquitecto?										
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, siempre y cuando esté inscrito en la Secretaría de Obra Pública como Director Responsable de Obra, con registro vigente										
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se puede regularizar una obra ya construida, aunque tenga muchos años de haberse realizado?										
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, no obstante, deberá pagar la multa correspondiente										
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>											
<b>ELABORÓ:</b>		<b>VISTO BUENO:</b>									
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz		 MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano									
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>									
		25/05/2022									

Públicas y Desarrollo Urbano

